

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 261 Martes 30 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 50093

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36802 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Jdo.1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso ordinario 288/2012, se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Baloncesto León, S.A. Deportiva, con CIF A-24253114, y con domicilio en estadio Municipal Reino de León, paseo Sáenz de Miera, s/n, de León.
- 2.º Se acuerda la apertura de la liquidación de la sociedad, con declaración de su disolución, así como en situación de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ella sustituido su consejo de administración, como órgano liquidatorio, por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquel en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 3.º Se ha designado, como Administrador concursal al Censor Jurado de Cuentas don José Luis Ayala Blanco, con DNI número 13.073.532-X, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Carmen, n.º 9, esc. 1.ª, 3.º- D, 24001 León, y dirección electrónica info@concursobanloncestoleoncom designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120074477-1